INVITACION PÚBLICA PARA LA SELECCION POR MINIMA No. 015 DE 2022

1. **OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO (SILLAS) DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO Y SALA DE LECTURA**

2. **CONDICIONES TECNICAS:** Las señaladas en el documento de estudios previos, el cual hace parte integral de la presente Invitación.

2.1 CLASIFICACION UNSPSC:

Codificación de los bienes y servicios en el catálogo UNSPSC

clasificación UNSPSC	segmento	familia	clase	producto
56121502	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario Institucional, escolar, educativo y accesorios	Mobiliario General de aula	Asientos para aulas de clase
56121506	Muebles, Mobiliario y Decoración	Mobiliario Institucional, escolar, educativo y accesorios	Mobiliario General de aula	Pupitres

3. **VALOR Y FORMA DE PAGO:** Se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó el ITFIP y los antecedentes de contratación. Se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **Trece Millones Doscientos Veinticinco Mil Pesos M/Cte. ($13.225. 000.oo).,** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar. El valor final será el de la oferta que cumpliendo con las condiciones exigidas, sea la de menor precio, de acuerdo con lo previsto para la contratación de Mínima Cuantía. El valor final será el de la oferta que cumpliendo con las condiciones exigidas, sea la de menor precio, de acuerdo con lo previsto para la contratación de Mínima Cuantía.

3.1 FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez se ejecute el objeto correspondiente, previa presentación de factura o cuenta de cobro, inclusión del pago en PAC y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

4. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el certificado de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 19822 De 26 Enero de 2022, RUBRO: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) Por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($13.225.000)

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El término de duración es de Diez (10) días contados a partir de la Suscripción del Acta de inicio.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA
Publicación de la Invitación (Un día hábil)	15 de Marzo de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica.	
Recepción de Ofertas (Un día hábil)	17 de Marzo de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica.	08:00 AM
Revisión de ofertas económicas, verificación de requisitos habilitante de oferta con el menor precio	17 de Marzo de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica.	
Publicación Informe de evaluación	18 de Marzo de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica.	
Recepción de observaciones al informe de evaluación	22 de Marzo de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica.	
Aceptación de oferta o adjudicación	23 de Marzo de 2022	Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica.	

7. **Dirección de recepción de las ofertas**: Sistema Electrónico de Contratación Pública– SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistemaelectronico-de-contratacionpublica.

8. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	
A	**Capacidad Jurídica:**

1. La Capacidad jurídica de la persona jurídica se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

En dicho documento la Institución verificará:

a. El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

Aunado a lo anterior, la Institución verificará:

d. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración suscrita por el representante legal de la personera jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Institución deberá:

e. Consultar los sistemas de información de antecedentes 1) judiciales, 2) de la Procuraduría General de la Nación y 3) de la Contraloría General de la República, con el ánimo de corroborar que tanto la persona jurídica como su representante legal No se encuentran inscritos en las base de datos de sancionados, penal, disciplinaria y fiscalmente.

La Institución, para verificar la capacidad jurídica de las personas naturales, exigirá:

a. La mayoría de edad, acreditable con la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos y la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Adicionalmente la propuesta deberá estar soportada con lo siguiente:

a. RUT (actividad relacionada)
b. Certificado de Cámara de Comercio
c. Fotocopia del documento de identidad

d. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad
e. Certificado de antecedentes disciplinarios
f. Certificado de antecedentes fiscales
g. Certificado judicial

2. La ausencia de ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica verificable con una declaración suscrita por la persona en la que certifique que 1) tiene plena capacidad y 2) no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

B	**Capacidad Financiera:**
No se exige	
C	**Experiencia:** El PROPONENTE deberá acreditar mínimo Dos (02) Contratos, de arreglo o mantenimiento de mobiliario que hayan sido celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.

9. DOCUMENTOS A ANEXAR

a.	**PERSONA JURÍDICA**
X	Carta de presentación firmada por el proponente.
X	Manifestación de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
X	Certificado de existencia y representación legal (expedido dentro de los 30 días anteriores a la fecha de la presente Invitación)
X	Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del Representante legal en caso de ser persona jurídica.
X	Recibo del Pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal.
X	Manifestación juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición especial para contratar.
X	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y de su representante legal
X	Certificado de Antecedentes Fiscales de la persona jurídica y de su representante legal
X	Certificado de Antecedentes Judiciales
X	Fotocopia del RUT.
X	EXPERIENCIA
X	Certificación Cuenta Bancaria
X	HOJA de vida del profesional que representa la empresa con los requisitos del mismo
B	**PERSONA NATURAL**
X	Carta de presentación firmada por el proponente.
X	Manifestación de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
X	Certificado de Matricula de Persona natural
X	Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del proponente
X	Recibo del Pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal.
X	Manifestación juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición especial para contratar.
X	Certificado de Antecedentes Disciplinarios
X	Certificado de Antecedentes Fiscales
X	Certificado de Antecedentes Judiciales
X	Fotocopia del RUT.

X	EXPERIENCIA
X	Certificación Cuenta Bancaria
X	Hoja de vida con anexos de experiencia; Tarjeta Profesional

Nota No. 01: Los contratos que soporte la experiencia deberá ser expedida por la entidad contratante y deberán contener mínimo lo siguiente: Nombre o razón social del contratante, Nombre o razón social del contratista, Fecha de iniciación del contrato, Fecha de terminación del contrato, Objeto, Valor del contrato y sus adicionales si hubieron lugar.
En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Se considerarán como criterios excluyentes de la evaluación de las propuestas o causales de rechazo de las mismas, los siguientes:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en una inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con Entidades Públicas.
- Cuando no se incluya original de la carta de presentación de la oferta firmada por el proponente o por su representante legal o apoderado según el caso, así como la certificación de no encontrarse incurso en inhabilidades.
- Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato previo requerimiento por parte de la ENTIDAD.
- Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
- Cuando quien suscribe la propuesta no acredite su calidad de representante legal de la firma proponente o esté indebidamente facultado.
- Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en la convocatoria y para suscribir el contrato, en el caso que no esté facultado.
- Cuando cualquier oferente trate de intervenir, influenciar o informarse indebidamente, valiéndose de cualquier medio de la actividad de la administración sobre el análisis y evaluación de las propuestas.
- Cuando no se allegue el documento contentivo de la constitución del consorcio y unión temporal, el cual deberá contener la representación y los términos de la responsabilidad frente a la entidad.
- Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de selección
- Cuando las propuestas no cumplan en su totalidad con algún de los requisito solicitado en los términos de referencia y/o se alleguen documentos falsos necesarios.
- Cuando el proponente modifique, altere sus especificaciones técnicas, ítems, cantidad de la propuesta económica.

11. Observaciones

Firma Ordenador del Gasto.	**Fecha de Elaboración**
MARIO FERNANDO DIAZ PAVA **Ordenador del Gasto**	

Proyectó y Vo. Bo. Daniela Saavedra Arias- Profesional Universitario	Vo. Bo. Arturo Hernández Pereira Asesor Jurídico	Revisó y Vo. Bo. Sandra Piedad Riaño Bustamante- Vicerrectora Administrativa	Marzo 14 de 2022